



HOJA INFORMATIVA DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN CANADÁ

COVID-19 (coronavirus) - Boletín 02

Presidente Danilo Medina declara estado de emergencia en todo el territorio nacional

El presidente Danilo Medina declaró estado de emergencia en todo el territorio nacional, en virtud de la autorización otorgada por el Congreso Nacional mediante la Resolución número 62-20 del 19 de marzo de 2020.

La disposición del Poder Ejecutivo, contenida en el decreto 134-20, fue dada a conocer por el portavoz del Gobierno y director general de Comunicación, Roberto Rodríguez Marchena.

En su artículo 3, establece que el Poder Ejecutivo rendirá informes periódicos a la Comisión Bicameral del Congreso Nacional, que se integrará para dar seguimiento a las acciones adoptadas durante el período de excepción para combatir el coronavirus (COVID-19), evitar el contagio masivo y satisfacer las necesidades de la población más vulnerable.

Este estado de excepción se mantendrá vigente por 25 días.

Si cinco días antes del vencimiento de este plazo no han cesado las causas que dieron lugar a esta declaratoria de emergencia, el Poder Ejecutivo podrá solicitar al Congreso Nacional la prórroga correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 21-18.

Publicado el 19 de marzo, 2020, por el portal web de la Presidencia ([www. www.presidencia.gob.do](http://www.presidencia.gob.do))